DECRETO SUPREMO N° 08508

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el convenio de préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo con destino a la ejecución de la primera fase del Plan Nacional de Telecomunicaciones debe ser suscrito en la capital de los Estados Unidos de Norte América.

Que es necesario acreditar la representación oficial del Gobierno de Bolivia para la suscripción de los contratos de préstamo y garantía.

Que corresponde gestionar los recursos adecuados para la atención de este viaje al exterior de la República,

Que para mantener el normal desenvolvimiento de la Administración Pública se hace necesario encomendar a otro Ministro la atención del Despacho de Economía Nacional, mientras dure la ausencia del Titular del Despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al señor Ing. Alberto Larrea M., Ministro de Economía Nacional y Gobernador del BID por Bolivia, viajar a los Estados Unidos de Norte América, con objeto de suscribir el contrato de préstamo con dicna institutción, para la ejecución de la primera fase del Plan Nacional de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Ministerio de Economía Nacional efectúe los trámites respectivos ante el Tesoro General de la Nación a objeto de financiar los gastos de pasajes y viáticos en favor del señor Ministro de Economía Nacional y del doctor Jorge Inarra C., Director de Asesoría Técnica del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3.- Desígnase Ministro de Economía Nacional Interino al ciudadano Gustavo Méndez Torrico, Ministro de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes, mientras dure la ausencia del titular señor Ing. Alberto Larrea H.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO; Cap. David Fernández V.; Gral. Enrique Gallardo B.; Rolando Pardo Rojas; Angel Baldivieso; Gustavo Méndez Torrico; Edwin Tapia; Gral. Hugo Suárez Guzmán; Alberto Larrea Humerez; René Baldivieso; Joaquín Villanueva; Ignacio Paravicini; Dante Pavisich; Víctor Hoz de Vila.